LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2369....BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 1831.

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA., calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

Se vende en esta Imprenta, No. 75 calle de Cangallo

PARA GIBRALTAR Y BARCELONA.

Saldrá á principios del próximo Diciembre el velero y de primera clase bergantin sardo "*COLOMBO,*" su capitan Luis Antonio Ardito. Tiene la mitad de su cargamento por cuenta de espedicion y admite la restante. Igualmente tiene excelentes comodidades para pasageros. Para uno ú otro, ocúrrase á su consignatario JOSE GESTAL,

n10 20 *Calle de la Victoria No. 150.*

[PASSAGE ONLY.]
FOR RIO GRANDE AND PUERTO ALEGRE.

THE fine fast sailing National Schr. Brig "CAROLINE," Mark Coffin master, will be dispatched in 6 or 8 days and can accommodate handsomely a few cabin passengers, for terms of which apply to the consignees

NOBLE, GOWLAND & Co.,
n28 No. 64 calle de la Florida.

PARA CADIZ ó GENOVA.

SE FLETA, el bergantin sardo JUSTICIA, buque de primera clase forrado y clavado en cobre; advirtiendo que tiene la mitad de su carga, por lo que dara la vela para dichos destinos el 15 de Diciembre, y á mas admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
n21 tfc Calle de la Paz No. 46

FOR FREIGHT OR CHARTER.

THE fine fast sailing British Brig "*GONDOLIER,*" Robert Rhodes master, (recently arrived from Cadiz in 54 days,) burthen per register 220 tons, is entirely new and built under particular inspection. Apply to Capt. Rhodes, or to

R. & J. CARLISLE,
n12 *Calle de Balcarce.*

FOR NEW-YORK.

The superior new coppered and copper fastened Ship "PAOLI" of Philadelphia, Robert P. Philips, master; is a remarkably fast sailer and built only 18 months since—has nearly all her cargo engaged and will leave on or about the 5th day of January next. For terms of freight ór passage, having first rate accommodations, apply to her consignees, Messrs. Grogan, Peacock & Morgan, or to

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker.
dic1 tfc No. 88, calle de la Piedad.

FOR BALTIMORE
[*passage only.*]

The first class coppered and copper fastened Brig "*B. MEZICK*" will sail on or about the 25th inst; and can handsomely accommodate a few passengers. For tems apply to the consignees

Noble, Gowland & Co.
d 15 tfs

PARA CADIZ Y GENOVA.

Hallándose el bergantin sardo "MAGNIFICO" con las ⅔ partes de su cargamento embarcado y debe precisamente cerrar su registro para el 10 del próximo Diciembre; se previene á los señores que tengan alguna carga para que ocurran á tomar las órdenes y seguidamente embarcarla; como igualmente para los que quieran seguir de pasage, ocurriendo a su consignatario

JOSE GESTAL,
n29 tfs Calle de la Victoria No. 150.

FOR BALTIMORE.

The first class, fast sailing, coppered and copper fastened American Brig *ERIE,* Charles G Snow master, will sail for the above port on or about the 1st day of January. For freight of from *two to three thousand dry hides, equivalent in bales,* or passage, having superior accommodations, apply either to her consignees Messrs. Grogan, Peacock & Morgan, No. 144 calle de la Biblioteca, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
d10 tfc No. 88, calle de la Piedad.

[PASAGE SOLAMENTE]
PARA RIO-GRANDE Y PUERTO ALEGRE.

El muy velero bergantin goleta nacional "*CAROLINE,*" capitan Mark Coffin, será despachado dentro de 6 ú 8 dias, y tiene excelentes comodidades para unos pocos pasageros. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

NOBLE, GOWLAND Y Ca.
tfs No. 64 calle de la Florida.

FOR NEW-YORK.

The superior *very fast sailing* coppered and copper fastened ship MALABAR *of* BOSTON, capt. James Clapp; has already engaged two thirds of her cargo and will have very quick despatch. For freight or passage, having excellent accomodations, apply to her consignees, Messrs. Wm. Rodger, Breed & Co., or to

CHARLES R. HORNE.
Licensed ship Broker
d 31 tfc No. 88 Calle de la Piedad.

FOR ANTWERP.

The [A. 1.] British Brig *JANE,* 154 tons register, Visey Luckett master; has already three fourths of her cargo engaged and will have dispatch. For freight of the remainder, or for passage (having good accommodations,) apply to Capt. Luckett, or to his consignees Messrs. M'Crackan & Jamieson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker
d9 tfc No 88 calle de la Piedad.

PARA AMBERES.

El superior de vela bergantin ingles *JANE,* de 154 toneladas, su capitan Luckett: dicho buque está forrado y clavado en cobre, es A. 1. en Lloyd's—y tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento. Para el flete del restante, ó pasage, teniendo buenas comodidades, véanse con su capitan, con sus consignatarios los señores M'Crackan y Jamieson, ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo.
d9 tfc No. 88, Calle de la Piedad.

FOR NEW-YORK.

Shippers by the Ship EXCHANGE, are informed that she is now receiving on board cargo, and are requested to send off their produce as early as possible, the 25th inst. being day of sailing appointed for said vessel.

PASSAGE ROR NEW-YOR.

The firts class fast sailing American Brig GEORGE WASHINGTON will sail positively for the above port the 24 inst., and can take two or three passengers for whom she has very superior accommodations. For terms apply to Philo P. Mills Esqr. at Mrs. Thorn's No. 32 calle de la Paz or to the consignees.

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.
d 19 *No. 94 calle de la Paz.*

PARA GIBRALTAR, CADIZ Y
Puertos del Mediterraneo.

El SIN IGUAL DE MARCHA, y de primera clase, bien conocido bergantin toscano *ESPERANZA,* DEL PORTE DE SIETE A OCHO MIL CUEROS, su capitan Lunari: dicho buque está forrado y clavado en cobre, y como ya tiene contratodo gran parte de su cargamento será despachado inmediatamente. Puede acomodar á algunos pasageros, teniendo una camara espaciosa. Para tratar sobre flete ó pasage, véanse con sus consignatarios Davison, Dorr y Ca., ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo.
d9 tfc No. 88 calle de la Piedad.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino el 15 de Enero el muy velero bergantin frances NEPTUNO, su capitan Helot. Los Srs. que quisieran cargar ó ir de pasaje (para lo cual tiene exelentes comodidades) se servirán dirijirse á los Srs. Blanc y Constantin ó al capitan fonda de Ballester calle de la Paz d22 tfc.

Para Puerto Alegre y Rio Grande,

Saldrá á mediados de la semana entrante el muy acreditado y velero bergantin goleta brasilero ALFONSO 1.° su capitan D. Juan Lopez de Costa Moreira. Quien desée cargar ó ir de pasage, ocurra á la calle del Perú No. 10.

d 23 3p

PASAGE PARA NUEVA-YORK.

El velero y de primera clase bergantin americano JORGE WASHINGTON, saldrá el 24 del corriente positivamente y puede tomar hasta dos ó tres pasageros para quienes tiene comodidades muy superiores. Los que quisiesen ir de pasage, pueden ocurrir á tratar con el Sr. Mills, en casa de la señora Thorn's No. 32 calle de la Paz, ó con los consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.
d 19 Calle de la Paz No. 94.

PARA RIO JANEIRO.

El bergantin nacional *General Rondeau,* al mando de su capitan D. Donald Campbell, será despachado el dia 30 del presente, teniendo toda su carga contratada, solamente admite pasageros. Ocúrrase á tratar con el capitan calle de la Esmeralda No. 94, ó con

DOWDALL y LEWIS.
d 20 tfs Calle de la Reconquista No. 76.

PARA LIVERPOOL,

El A. I. y muy velero bergantin ingles AGNES clavado y forrado en cobre, de 123 toneladas, su capitan W. W. Roe, se hará á la vela el 10 de Enero ó antes, solo puede recibir 1000 cueros ó su equivalente en fardos, por cuyo flete veanse con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo,
d 22 tfc No. 88 calle de la Piedad.

PARA RIO JANEIRO,

El superior de vela y nuevo bergantin goleta nacional HARMONIA, de 106 toneladas de porte, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento, será despacha da en toda la semana entrante; para flete del restante de su cargamento ú pasage, teniendo buenas comodidades, veanse con D. Eduardo Lumb calle de la Paz No. 46, ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo.
No. 88 calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

The A. I. coppered & copper fastened *and very fast sailing* British Brig AGNES, 123 tons, W. W. Roe Master, will sail on or before 10th day of January next and has only room for 1000 Dry hides or equivalent in Bales, for freight of which, apply to the Master or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker,
d 22 No. 88 calle de la Piedad.

SE VENDE,

La goleta VIGILANTE, de porte de mil ochocientos cueros entre arriba y abajo, recien carenada y aparejada de todo lo necesario como para seguir viage, con todo lo necesario como para seguir viage á cualquiera destino. Las personas que quieran tratar por ella, podrán verse abordo con su dueño, que está en el Muelle de la Boca del Riachuelo. d 27 5p

AVISO.

P. FLEMING y Ca., almaceneros marítimos, No. 11 calle de Cangallo, agradecen á sus amigos y al público la proteccion que hasta el presente se les ha dispensado, asegurando que no omitirán esfuerzo por continuar mereciendo tan satisfactoria confianza. Tienen actualmente un surtido general de efectos de almacen, &c. &c., que ofrecen en venta á los precios reducidos de costumbre: entre otros se hallan los siguientes:—

Té imperial, hyson y negro; azucar de pilon, de Havana y del Brasil; vino de Madera, Oporto, Jerez, Champaña y Carlon; cerveza, ron, ginebra, aguardiente cebada de Irlanda, mostaza, pimienta, clavos de comer, canelas, &c.; jabon amarillo y de olor, tabaco, café, papas de Irlanda, guisantes, garbanzos, &c.; manteca fresca y salada, carne salada de Irlanda, cigarros havanos, járcia, lana, hilo acarreto, alhajas, &c.

Igualmente: Unos pocos barriles carne salada, beneficiada aqui para el consumo de buques, de excelente calidad y barata.

d12 tfc

SE NECESITA

UNA muchacha de 12 á 14 años para cargar una niñita. Ocúrrase á esta imprenta. d 27

ENGLISH POTATOES.

OF the best quality, just received, and for sale at 3 reals the lb., & 8$ arrobe in the Store No. 81, calle del Perú, corner of the Market. d22.

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AYRES.
Orden del 20 de Dic. de 1831.

Con el fin de cubrirse por dicho cuerpo, en el próximo mes de Enero, los puntos de la guarnicion que le están designados, todos los individuos de tropa de sus compañías tercera y cuarta, se presentarán en su respectivo cuartel, *el treinta y uno del presente á las seis de su mañana;* debiéndolo verificarse tambien, en igual dia y hora, los de las compañías primera y segunda, que no hubiesen asistido al servicio del mes que corre: todos bajo la responsabilidad de ley.

OLLEROS.

AVISO AL PUBLICO.

POR Superior disposicion y en las tardes de los dias 29 y 30 del corriente mes, y en las tardes de los dias 2, 3, 4, 5, y 7 del entrante Enero á la puerta de la Aduana, se ha de rematar en quien mas de á dinero de contado, los cuartos y casa esquina en la vereda ancha, divididas en lotes del modo siguiente.

Primer lote. Una casa en el cuartel número 4, cuyo terreno se compone de 12 varas de frente á la plaza de la Victoria y 34⅓ con inclusion de las cargas en ambos lados, haciendo frente á la calle de la Universidad, ascendiendo su tasacion á 49,655 pesos 7 rs.

2.° lote. Una casa situada en el mismo cuartel con terreno de 9⅓ varas dando frente á la plaza de la Victoria y 34 de fondo al Sud con inclusion de las cargas en ambos lados, su valor 31,817 ps. 6¾ rs.

3. lote. Una casa en dicho cuartel compuesto el terreno de 9⅓ varas frente á la plaza y 30⅓ de fondo que corren al Sud con inclusion de las cargas avaluadas en 29,520 ps. ½ rl.

4.° lote. Otra casa con terreno de 9⅓ varas de frente á la plaza de la Victoria y 31⅓ que corren al Sud con inclusion de las cargas avaluada en 30,533 ps. 3 rs.

5.° lote. Otra casa con terreno de 9⅓ varas de frente á la plaza de la Victoria y 34½ que corren al Sud, con inclusion de las cargas, avaluada en 28,893 ps. y ½ real.

6.° lote. Otra casa, su terreno se compone de 9⅓ varas de frente á la plaza de la Victoria, y 34 y media al Sud con inclusion de las cargas, avaluada en 26,027 ps. 6½ rs.

7.° lote. Otra casa con 9⅓ varas frente á la plaza y 34½ al Sud, su valor 25,884 pesos, 4 y medio reales.

Las personas que se interesen podrán enterarse del pormenor de las tasaciones que existen en la oficina. Siendo prevencion que los señores rematadores deberán en el término de cuatro años contados desde el primero de Enero del año próximo edificar la parte respectiva del frente de la plaza de la Victoria conforme al plano que se halla detallado dejando galería igual a la que hoy sirve al público, que deberá hacerse con conocimiento y aprobacion del Ingeniero de la Provincia, igualmente que precederá la respectiva aprobacion de la Superioridad en los remates de las fincas.

Buenos Ayres, 21 de Diciembre de 1831.

SARMIENTO.

AGENCIA DE E. BERGONZIO,

NEW-YORK, BROAD-STREET No. 8.

SE atiende á las órdenes de compra y venta en comision—Efectuar los seguros—Recaudar créditos y remision de sus importes—Se desempeñan los asuntos de Aduana, para embarque y desembarque de mercancias, equipages, etc.—Se traducen documentos de todas clases—Se reciben suscripciones á las gacetas y obras literarias, y se despachan; y se proporcionan los fondos necesarios para llevar á efecto los encargos que se la confian.

En la misma Agencia hay constantemente de venta partidas de cigarros de la Habana, para esportacion y por cajoncitos.

o 3 tfg

Sombreros de paja para hombre.

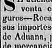

Se venden por menor en casa de G. Hayton, calle de Cangallo No. 62, una corta cantidad de sombreros de paja para hombre. Los finos á 15 pesos cada uno, los de segunda clase á 12 pesos.

Tambien hay zapatos de verano para hombre con dos suelas á 16 pesos el par.

dic, 20

Correspondencia.

Breve esposicion que hacen D. Tomas Manuel y D. Nicolas Anchorena.

Habiendose publicado en la página 17 núm. 5°. libro 8°. del *Registro Oficial* el decreto que con fecha 28 de Mayo de 1829 expidió en esta Ciudad el Gobierno Delegado de aquella epoca á consecuencia de la nota que el 26 del mismo mes le dirigió D. Juan Lavalle desde su cuartel general en los Tapiales elogiando la conducta que mi finado hermano D. Juan José Cristoval y yo habiamos observado con el Visconde de Venancourt bajo el figurado supuesto de haber despreciado la libertad que este nos proporcionó en el acto de apoderarse de los buques de guerra pertenecientes á esta República, parecia indispensable manifestar al público que se habia querido engañarlo con esta falsa suposicion ; pero fuera de serme sobremanera sensible recordar unos hechos que ojala pudiesemos sepultar en un profundo olvido afin de que no manchen la historia politica de nuestro pais, no podia hacerlo sin agravar la situacion afligente de mi finado hermano, abrumado ya con los padecimientos de la enfermedad que lo ha llevado al sepulcro, y que tuvo su origen en esos dias aciagos de terror y espanto que produjo el motin de 1°. de Diciembre ; y cree por lo mismo que debia esperar una oportunidad mas favorable para desengañar al público, y espresar ante todo el mundo nuestra gratitud al Visconde de Venancourt por la humanidad y distinguida consideracion con que él, los Gefes oficiales y tropa de su mando nos trataron desde el momento mismo en que abordaron la goleta de guerra *Rio-Bamba* en que estabamos presos é incomunicados por órden del Gobierno intruso que se erigió en esta ciudad á consecuencia del expresado motin.

Esta oportunidad se ha presentado luego que el *Lucero* del 22 del corriente, núm. 659 honrando la memoria de mi finado hermano asienta (por un error inculpable y con la mejor buena fé) que *reusamos la libertad con que nos brindó el expresado Visconde, y quisimos aguardar en un buque ingles las órdenes del mismo Gobierno que nos habia atropellado* ; por que no pudiendo tener lugar hoy dia el principal inconveniente que habria causado antes el recuerdo de aquellos sucesos, y habiendo la muerte hecho callar la envidia con la separacion del objeto q' irritaba su zaña, ahora es q' llenará su deber la justicia, prestando atencion á la verdad, y haciendo honor á la inocencia ultrajada y oprimida con una crueldad desconocida hasta entonces en nuestro pais.

Impulsado pues por los sentimientos de mi honor y del justo amor que siempre profesé á mi finado hermano, debo manifestar que tan lejos de reusar la libertad con que nos brindó el Visconde de Venancourt, nos aprovechamos de su ilimitada generosidad para hacerle presente que deseabamos pasar al *Cadmus*, bergantin de guerra de S. M. B., á fin de quitar a nuestros enemigos todo pretesto de que se querrian valer para calumniarnos con relacion al suceso que acababa de ocurrir, sin que hubiesemos tenido en él la menor parte, ó con respecto á cualquiera otro que pudiese sobre venir ; y que accediendo el Visconde del modo mas complaciente á nuestros deseos, nos hizo conducir inmediatamente en un hermoso lanchon con 9 remos, dejando empeñada en el mas alto grado nuestra gratitud por sus generosos ofrecimientos, y particulares demostraciones de atencion y respeto con que se sirvió favorecernos.

Recibidos en dicho bergantin el 22 de Mayo á la tarde con una hospitalidad poco comun, su comandante *Sir Thos. R.* T. *Thompson,* que se hallaba en tierra vino inmediatamente a bordo, y habiendonos alojado en su propia camara, regresó esa misma tarde á tierra, y al dia siguiente nos proporcionó pasar á la fragata de guerra *Thetis* en donde fuimos hospedados con toda consideracion.

En ninguno de los dos buques esperamos las ordenes del gobierno intruso ; y aunque es verdad que el ministro Diaz Velez nos transcribió oficialmente el espresado decreto, y que, como es notorio á varias personas respetables de esta ciudad, se nos insinuo el deseo del gobierno de que bajasemos á tierrra, ó pidiesemos pasaporte para salir de la provincia, tambien lo és que habiendo sido tratados por ese mismo gobierno con una tirania y crueldad sin ejemplo, y estando fuera de su jurisdiccion, y bajo la proteccion del pabellon ingles, creimos que nos era deshonroso, y que era tambien injurioso á nuestro pais acceder a tales insinuaciones. Permanecimos pues en dicha fragata solicitando por varios conductos un buque de transporte para el puerto de Montevideo ; pero no habiendo podido conseguirlo, y habiendose acercado el *Cadmus* á la *Thetis,* ambos comandantes nos obligaron con sus obsequiosas instancias á transportarnos en aquel bergantin al espresado puerto, en donde desembarcamos el 1° de Junio á las 9 y media de la mañana, sin pasaporte ni previa anuencia del gobierno intruso. Alli se impusieron de nuestra conducta y padecimientos los principales vecinos del pueblo, y la mayor parte de los emigrados de esta ciudad, ya por nuestras narraciones, ya por las que hizo el caballero *Sir T. Thompson* y tambien por las que hicieron posteriormente varios individuos de la fragata *Thetis* que algunos dias despues estuvo inmediata á aquel puerto. Con unos y otros habló entonces detenidamente mi hermano D. Nicolas, que para mayor comprobante de cuanto llevo expresado firma esta esposicion.

Escuso por ahora recordar la moderacion que hemos guardado con nuestros mayores enemigos aun despues de haber sufrido sus crueles persecuciones, pues creo que nadie podrá desconocerla; y me asiste la mas grata satisfaccion de que mi desgraciado hermano ha fallecido con el consuelo de haber cumplido ambos el proposito que hicimos el 27 de Febrero abordo del general Rondeau, *de no humillarnos á nuestros perseguidores, ni vengarnos de los agravios personales que nos inferian.*

Pero debemos con este motivo ambos subscribientes desvanecer la equivocacion que padecen los que creen que nuestro finado hermano tuvo que contemporizar en los varios proyectos de nuevas emisiones de billetes con las exigencias públicas que no desconocia, y que se consideraba obligado á satisfacer; pues es notorio que él no se hallo en la legislatura cuando se sancionaron algunas emisiones, y cuantos lo trataron de cerca saben que reprobó siempre con tanta mas firmeza y decision las que se habian hecho clandestinamente como perniciosas al comercio, al crédito y á la moral del pais, cuanto que le eran bien conocidos los medios de proveer á aquellas exigencias sin violar la fe pública, ni trastornar las relaciones de comercio. Por lo demas, ignoramos muchas conversaciones privadas que tendria indistintamente con varios sugetos sobre el uso del crédito—creemos, si, que jamas desmentiria sus sentimientos, y nos consta que nunca reprobó tal uso estando libre de toda coaccion y apoyado tan solamente en la confianza que inspira la buena fe, capacidad capital del que lo pone en egercicio, y que cuando empezaron á sentirse frecuentes quiebras de varios comerciantes en esta ciudad, opinó constantemente se otorgasen esperas á los fallidos de buena fe.—Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1831

Tomas M. de Anchorena.
Nicolas Anchorena.

SS. EE. de la G. M.

Sirvanse Vds. dar un lugar en sus páginas á la siguiente relacion de los hechos sobre que se produjo contra mi la acusacion pendiente por D. Bernardo Jonas, y otros dos acreedores mios, tratando de justificarme fraudes en mi quiebra, y el estado que todo esto tiene al presente, en contestacion á la publicacion que ha hecho aquel dicho Jonas por este periódico y el *Lucero,* de un escrito que ha dado al Tribunal Consular, y de varias reflexiones y citas con que lo acompaña: pero que no pueden ser bastantes para que el público forme juicio de la naturaleza de las cuestiones, ni de la mala fé con que este falso acusador, impotente para probar su acusacion, tráta de alucinar y sorprender contra mí el concepto público.

Luego que las circunstancias notorias de la plaza me obligaron á formar un concurso de mis acreedores y poner en sus manos toda mi casa con todos sus libros, relaciones y negocios, se nombraron segun ordenanza los síndicos que debian examinarlos, juntamente con mi conducta: y fue cuando ellos todos se persuadieron por sus indagaciones y examenes sobre mis libros y papeles, de mi lealta y honradez, que quedó libre mi persona por consentimiento de todos, excepto los tres acusadores que me completan sesenta mil pesos en sus créditos entre una masa de mas de un millon de pesos de los otros; y que se provocó á una transacion y acomodamiento en que todos creyeron ser menos perjudicados, restituyéndome al libre manejo de los intereses bajo las condiciones y seguridades que resultan de la acta de la materia.

En este estado se presentaron los tres disidentes encabezados por Jonas, acusandome dolos fraudes y en las quiebras y sentando afirmativamente que debia ser considerado en la tercera clase de un deudor doloso y de mala fé, que habia usurpado y robado los intereses de mis acreedores.

Una tal acusacion debió necesariamente paralizar la aprobacion del acuerdo de los acreedores, y llamar, como llamó desde luego, toda mi atencion para vindicarme de una tan atroz infamacion; no ya por el interés de volver al manejo de unos intereses que habia consignado con franqueza y de la mejor buena fé al concurso, cansado de los mas enormes sacrificios á que me habian arrastrado los conflictos notorios de la plaza, sino por solo sostener en todo caso el honor y buen nombre con que he procurado distinguirme en todas mis transaciones sociales y mercantiles.

Me presenté, pues, inmediatamente pidiendo que los acusadores probasen incontinenti su acusacion, designando antes todas cosas la especie de fraude, determinando que yo hubiese cometido en mis manifiestos á los acreedores sobre los bienes y acciones que les eran responsables por sus créditos; y me fundé para ello, en que son diversos los modos con que la ordenanza considera que puede un comerciante cometer estos fraudes en su quiebra; y que no basta por lo mismo decir de un hombre que es fraudulento, doloso, ladron, asesino, sin especificar y determinar el fraude, dolo, robo, ó asesinato que haya cometido. Esta solicitud fue decretada como era regular de conformidad. Mas los acusadores entonces pidieron que se les entregasen mis libros y papeles, para buscar en ellos sin duda algun medio de justificar aquella vaga acusacion, y pidiendo ademas un término de 15 á 20 dias para verificarlo.

Desde éste paso ya se dejó ver que ellos no tenian un hecho determinado que justificar en apoyo de su acusacion ; y que amagados de toda la responsabilidad de una calumnia, como lo serán, mas que les pese, a su debido tiempo, trataban de reducirlo todo á contestaciones, y argumentos metafisicos sobre las operaciones de mis libros y de los síndicos.

Para destruirles este propósito me presenté oponiéndome á la entrega de los libros ni papel alguno de mi casa, ni a la concesion de término alguno estraordinario para la justificacion sumaria de la acusacion, con que debian purificar su calumnia, mientras no clasificasen debidamente el fraude ó delito de que me acusaban: y ofreciendo al mismo tiempo, que luego que cumpliesen con este deber primario de su acusacion, mis libros, mis papeles, toda mi casa, y cuanto gustasen estaria pronto y á su disposicion para que lo probasen.

El Tribunal les denegó la entrega de los libros, les mandó clasificar el delito acusado, y les concedió tambien un término prudente bastante para la prueba sumaria.

Se puede asegurar que no hay una parte de estas disposiciones que no sea legal, y que pueda reclamarse de buena fé ; mucho mas cuando entretanto se habia suspendido la aprobacion de la acta y convenio de los acreedores, hasta ver, que pruebas daban los acusadores de los delitos que acusaban, y que se hubieren escapado á los síndicos y demas acreedores del concurso, tanto ó mas interesados que aquellos.

Sin embargo, los acusadores sabian bien q' nada podian probar, que obligados á hacerlo en un término corto y con la legalidad debida, su calumnia iba á ser manifiesta muy pronto, y ellos se verian sujetos á las resultas que les espera, y de que tratan de huir con todas estas articulaciones impertinentes.

Siguiendo, pues, este su própósito, pidieron que el término que se les concedia para la prueba, se les estendiese hasta los 80 dias de la ley, suponiendo que hubiese alguna que concediese tal término á los sumarios, y queriendo aplicar á estos la ley que habla de los términos probatorios en los plenarios de las causas. La solicitud no podia ser mas ilegal, mas maliciosa, ni mas estravagante El Tribunal denegó esta proroga con audiéncia de los síndicos ; y aunque apelaron los acusadores de esta negativa, lo menos que podia esperarse, era que ella se revocase. Mas se ha revocado, y se es ha dado por la Alzada el mismo termino para la prueba sumaria de su acusacion, que aunque legal en los mismos plenarios para que esta establecido, aun en ellos no debe concederse siempre que no se manifieste un motivo justo y racional, que exima al que pide tales prórogas de la nota de malicioso.

Pero vamos adelante, porque no es mi ánimo entrar en la discusion legal de los derechos en que se funde el auto de la alzada. Lo del caso es, que viendo los síndicos que con esta proroga no se lleva otro objeto por los acusadores que eternizar su acusacion, para que jamas llegue el caso de ser reconvenidos por su calumnia, como justaménte lo temen, se presentaron últimamente al tribunal pidiendo que sin perjuicio de que estos hombres siguiesen el pleito por todo el tiempo que gustasen, se aprobase la acta y convenio celebrado y ajustado por la masa general de acreedores : lo primero porque todos se están perjudicando enormemente con la estagnacion de los negocios de la causa, á que es necesario que se dé un movimiento bajo mi inmediata direccion para ocurrir a los pagos de los dividendos estipulados, y no es regular que los accionistas por mas de un millon de pesos estén sufriendo estos perjuicios por la ligereza y capricho de tres individuos que no representan 60,000 pesos. Lo segundo, porque los libros, los negocios, la causa toda en sus vastas relaciones, y mi conducta hasta el momento del concurso, está examinada y aprobada por la única comision legal representativa de los derechos de todos que la ordenanza previene y su testimonio autorizado y respetable de no haber encontrado fraude alguno no puede neutralizarse por la arbitrariedad de tres contradictores, que no tienen mas fundamento que su cavilosidad, y desesperado empeño de no sufrir jamas quebranto alguno ni en las calamidades mas positivas—y lo tercero y último, porque mi persona y mis propiedades, quedan siempre existentes para responder en todo caso por cualquier delito que se me pruebe.

Tal ha sido, señores, la última solicitud de los síndicos, pendiente hoy á que se contesta por el escrito, ó impertinencias que ha publicado este dia D. Bernardo Jonas ; y sobre esta verídica relacion de todo el curso de este negocio, y de su estado presente, es ya facil de juzgar la ninguna aplicacion ni conducencia que tiene cuanto se alega por este acusador.

¿ Quién ha dudado hásta ahora que con ningun deudor criminal en un concurso, por los capitulos que la ordenanza designa, pueden ni deben hacerse, ni autorizarse ajustes ni convenios por los acreedores ? Mas ¿ lo soy yo ? ¿ Se me ha descubierto algun fraude en el examen de mis negocios hechos por los comisarios de los acreedores, con autorizacion del tribunal y por los tramites de la ordenanza ? No señor.

Se me ha acusado, es verdad, por D Bernardo Jonas de que soy un quebrado fraudulento y doloso, como podia habermelo gritado por la calle un desesperado. Mas se ha exijido que clasifique el dolo, ó fraude cometido ; y no lo ha hecho, se le ha exijido que pruebe su acusacion, y pide 80 dias para hacerlo : pasaran hasta 200, entre los trámites y oportunidades para que tal concesion tenga todo su efecto. ¿ Es este un modo legal de hacer una acusacion ? ¿ Puede asi acusarse un hombre de un delito, y ser mantenido en una carcel, privado de la mas pronta vindicacion de su honra, prolongandole el sumario al arbitrio de su acusador, sin un motivo ostensible y legal para tales prolongaciones ? ¿ Donde tiene que ir Jonas á buscar las pruebas de mis delitos cometidos en Buenos Ayres ? Pero lo que es mas ¿ estarán asi parados y pendientes los negocios de la casa en que son interesados unos accionistas por mas de un millon de pesos, mientras Jonas á su antojo prueba ó no prueba unas imputaciones arbitrarias, y desmentidas por los mismos interesados, que se perjudicarian mas que él, si fuesen ciertas ?

Sentimos que la premura de esta publicacion no nos permita estendernos todo lo que desearamos en las reflexiones que ministra la conducta de este acusador : yo libro al tiempo mi mejor defensa : y entre tanto espero que el sencillo relato de este manifiesto bastará por ahora para fundar la justicia de la solicitud de los síndicos, y el derecho que tengo para ser mantenido en mi buena reputacion mientras el acusador no pruebe sus calumniosas imputaciones, como ha debido hacerlo ya, sin tomarse un tiempo innecesario para una prueba que debia tener consigo mismo, ó saber donde encontrarla inmediatamente desde que tuvo la animosidad de presentarse en público inculpando el honor de un comerciante honrado, y de un vecino distinguido con familia y patria conocida a que pertenece ; y de quien es su honor y su fortuna para no mirarlo jamas con indiferencia.—Soy de Vds. atento S.

Tomas Armstrong.

SS. EE. de la G. M.

Contemplo que és mi deber aquietar al curioso consejero que en el Diario de la Tarde número 181 del Sabado, ha aparecido ante el público: el calor que este consejero manifiesta por el cumplimiento de las leyes que tan inoportunamente ha traido á mi caso, me fuerza á informar á la sociedad de cuyo candor se abusa de un modo tan escandaloso, que mis libros, papeles y mi casa fueron rendidos y entregados á mis acreedores, los cuales los poseen y poseerán: es indispensable que sepa este respetable público que todo acreedor ha tenido y tiene el derecho de verlos y examinarlos; me es bastante satisfactorio que hacen como doce dias que los vé y los examina muy atentamente el acreedor mas notable y principal que ha llegado de Europa á principios de este mes. Debo recordar tambien, que á su debido tiempo tres comerciantes inteligentes y acreedores fueron encargados por el comun de mis acreedores de la investigacion de mis libros y papeles, en cuya operacion ocuparon un periodo de mas de dos meses, dando por resultado la exactitud de mi manejo.

Juzgo que no habrá inconveniente en que mis libros y papeles sean entregados por los sindicos á los tres calumniantes desde el momento que estampen por escrito la acusacion, determinando y denunciando primeramente el dolo, mucho mas cuando hacen cerca de cinco meses que dijeron al tribunal que en el instante que se les *preceptuase harian la denuncia*: hágase cuanto antes y todos los libros y papeles de mi casa les serán entregados para confrontacion y prueba del delito: estos son los principios reconocidos y muy bien los sabe el señor consejero porque tiene motivos y obligacion de saberlos : dice este señor que pueden hacerse enmendaturas y diabluras en los libros sino se los dan: esta es una estupida patraña que el público no acogerá: primero, por que no poseo ni puedo poseer mis libros y papeles porque ellos estan hoy en poder de mis acreedores : segundo, porque las enmendaturas y diabluras no será estraño esten ya preparadas por los calumniantes y consejero: y porque los sindicos no pueden entregarlos porque ni los tribunales lo han mandado ni podrán a mi juicio mandarlo sin contradiccion de las leyes y principios.

Por conclusion me resta hacer una observacion sobre la mala inteligencia que mis adversarios pretenden dar á las proposiciones que tengo hechas á mis acreedores: aquellos dicen que yo he ofrecido pagar con 50p%, para quedarme con el resto: esta es una grosera impostura, yo nunca he pedido quita como ellos lo han publicado: yo ofrecí esta suma por minimun, mas no por via de quita, esta es una espantosa equivocacion, puesto que yo hice cesion de mis bienes, y solo he deseado el honor de manejarlos para sacar el mejor partido á favor de mis acreedores, en cuyo beneficio si en mis facultades hubiese estado el garantirles mas del 50p%. que les tengo ofrecido lo habria hecho con el mayor deseo: pero á mayor abundamiento debe tenerse presente que mi concurso es acreedor de distintas deudas sobre individuos de esta plaza en cantidad de mas de un millon de pesos que poco mas ó menos será el monto de mi deuda total;—entiendase que esto es independiente de la masa de bienes que he cedido y rendido á mis acreedores.

En el interin yo provoco y persigo ante los Tribunales amis calumniantes para que se apresuren a poner y denunciar la acusacion: pero ellos ya lo dicen: *que quieren buscarla en mis libros*. ¿ Es este el modo de acusar un dolo ante los tribunales? Lo

único que han hecho es perjudicar á los acreedores por la baja notable q' hoy tienen todas las propiedades del pais desde cinco meses a esta parte, por las infinitas circunstancias que son notorias: por lo demas yo me complasco que se me investigue con un rigor, y empeño desconocido hasta hoy dia, y aun sin ejemplo.

Soy de Vds. atento S. S.

T. Armstrong.

SS. EE. de la G. M.

Montevideo, Diciembre 24 de 1831.

Los argentinos federales que vinieron á nuestra patria á buscar asilo, despues del aciago dia del primero de Diciembre de infausto recuerdo, no dieron margen a que se les tachase en lo mas minimo su conducta; respetaron y no se ingirieron en los asuntos politicos de un pais que los acogió benignamente: ellos lloraban en secreto los males en que estaba envuelta su desventurada patria, victima entonces de la *faccion mas discola y anti-patriota* que se ha conocido. Jamas le pesará al pueblo oriental el haberles dado una hospitalidad generosa; nunca se arepentirá de tan honroso proceder.

Los señores Balcarce, Martinez, Iriarte, Cavia, Anchorenas, Azcuenaga y demas compañeros, pueden gozarse de no haber sido ciegos instrumentos de las desgracias de su pais natal,, ni el haber llevado desde aqui la *anarquia* al suelo que los vió nacer. No podrán decir otro tanto los *desnaturalizados unitarios* que no han respetado nada, de lo que los federales respetaron en nuestra patria.

Sirvanse Vds. insertar en sus columnas la antecedente manifestacion de—

Unos orientales amigos de la justicia

Documentos Oficiales.

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1831.

El gobierno de Buenos Ayres encargado de la direccion de las relaciones esteriores.

Habiendo examinado la carta patente que ha presentado D. Fernan o Delisle, espedida por el rey de la Belgica, el 15 de Setiembre del presente año, ha acordado y decreta:—

Art. 1. Queda reconocido D. Fernando Delisle en el carácter de Cónsul de la Bélgica en Buenos Ayres.

Art. 2. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese, devolviendo la patente registrada que sea en la cancilleria de relaciones esteriores.

Rosas.

Manuel José Garcia.

Movimiento de la poblacion.

SALIDAS.

D. Jaime Costa, a Montevideo
Antonio Sallandrse, á Puerto Alegre
Manuel Tomas Moron, á Paisandú
Rafael Muños, á la Banda Oriental
Pedro Bargas, á id.
Manuel Cortavitarte, á Valparaiso.

Necrologia.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 25 26 Y 27

Sagrario del Sud.
Da. Josefa Garcia, 11 años
Domingo Agüero, 1 año pardo
Demetria Robledo, 1 año
Pascuala Arcolea, 2 años parda
Protestante.
D. Jaime Maquin, 30 años
D. Samuel Rocin, 26 años
Parroquia de San Miguel.
Josefa Fontana, párvula liberta
Parroquia de la Concepcion
Da. Margarita Alcanay, 18 años
Eustaquio Lavao, 1 año
Rosalia Olivera, 22 años parda
Parroquia de San Nicolas.
Fabio, 1 año
Parroquia de Monserrat.
Juana Martinez, párvula morena
Francisco, 2 años liberto
Parroquia de la Piedad.
José Rufino, párvulo
Hospital General de Hombres
6 cadaveres.

Despacho de la Aduana.

Dia 27.

á D. José Vivas. Catedral 56.
30 pipas vino tinto, 4 medias idem.
á Bertram Chambers y C, 25 *de Mayo* 26
3 pipas vino tinto, 4 medias, 2 cuarterolas.
á D. Juan Pleasant, Biblioteca 144.
1 cajon con zapatos y botines de hombre, zapatos de mugeres, de tafilete y prunela, 1 idem esencia de menta, 1 idem esencia de menta, 1 idem pantalones ordinarios de brin, camisas de idem, idem de listado, idem de bayeta de dos frisas, gorros escoseses, 1 idem seda, 1 barrica de carey.10 bocois ginebra,20 barricas harina.
á Mr. Roberge, botica del mercado.
1 cajon pelo de liebre, 1 paquete escobillas para sombreros.
á D. José Gestal Victoria 150.
20 docenas tablones, 33 tablas chicas, 19 docenas alfagias, 1,500 astas de leña, 12 tercios yerba, 1 bolsa azucar.
A D. José de Araujo, Perú, frente á la caja de ahorros.
240 tercios yerba
á Rodger, Breed y Ca., Victoria 158.
100 barricas yerba, 40 idem alquitran, 50 idem caballas, 20 remos.
á D. Narciso A. Martinez, Belgrano 65.
240 bolzas azucar.
á Zimmermann, Frazier y Ca. Paz 94.
12 medias pipas vino, 10 barriles harina, 80 tablas, 130 cajones vino de Burdeos.
á D. José Catoira.
10 tercios yerba paraguaya.
á D. José Faset.
160 barricas cigarros, 4 cajones id., 46 sacos crin, 29 bultos tabaco, 17 sacos algodon, 143 tirantes.
á D. Victor Courras, Victoria 69.
1 cajon joyería falsa
á D. José Maria Carreras, Universidad 22
103 tercios yerba.
á Noble, Gowland, y Ca. Florida 64.
4 barricas harina, 2 id. afrecho, 3 lios jarcias,
á D. Manuel Carreras, Universidad 103.
29 barricas azucar, 9 id. ticholos, 8 rollos tabaco, 9 cajones cera, 8 marquetas id. 200 barricas azucar.
á D. Pedro Ponce.
1 prensa de patente con sus correspondientes utiles,

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin ingles Hebe, capitan Douglas, de Cadiz el 10 de Octubre, consignado á Lezica y hermanos.—*A dichos*: 166 toneladas de sal, 5 cajones ferreteria—*á Rezabal y hermanos*, 16 pipas aguardiente, 2 fardos géneros de algodon—*á Manuel Saenz de la Maza*, 37 pipas aguardiente y vino, 70 barriles vino, 1 cobertor de seda, 60 barriles vino—*á José Pondal*, 195 fardos papel de estraza ordinario, 50 id. id. fino, 100 cajones se ignora el contenido, 20 medios barriles salchichas, 6 fardos hilo acarreto, 1 cajon muestras—*á D. Andres Dominguez*, 1 cobertor de seda—*á D. José Iturriaga.* 94 fardos papel fino. 3 cobertores de seda—*á D José Ortiz Basualdo*, 1 cobertor de seda.

Zumaca Nacional Socorro, de Corrientes, á D. Alberto Pacheco.—*Al mismo*, 148 vigas, 6 tercios yerba.

Zumaca Paz Argentina, de Corrientes, a D. José Gestal.—*á D. Jose Facio*, 169 barricas cigarros, 2 id. chicas, 4 cajones id. 17 piezas algodon, 29 petacones tabaco, 40 sacos cerda, 142 tirantes, 30 egua—*á D. Vicente Monteiro.* 80 cueros vacunos—*á D. Juan Catoira*, 10 tercios de yerba.

El paquete ingles dará la vela el Sábado.

Avisos Nuevos.

TEATRO.

Funcion lirica para el Jueves 29 de Diciembre, divida en tres partes.

Parte Primera.

Sinfonia de ... .*Rossini.*
Introduccion de la ópera de Otelo.
Aria con coros de dicha ópera por el Sr. Rosquellas.
Escena y aria militar, por el niño Luis Pablo.
Aria de la ópera (*La Gaza Ladra*), por la señora Luisa....*Rossini.*
Escena y dueto de la ópera, *La Rosa Rosa, y la Rosa Blanca* por Pablito y su padre, composicion del célebre..........*Mayer.*

Parte Segunda.

Sinfonia.......... .... .. *Rossini.*
Aria de la *Gazza Ladra*, por el señor Martinier .. ..*Rossini.*
Fantasía y variaciones sobra la Tirana (*Si la mar fuera de tinta*) compuestas y egecutadas sobre el violin por el profesor Rosquellas..
Dueto de la Cenerentola (*Un Segretto de importanza*) por Pablito y el Sr. Martinier, desempeñando la parte de *Dandini* el niño.

Parte Tercera.

Dueto por la Sra. Luisa y el Sr. Martinier............... .*Rossini.*
Grande escena y cabatina de *Tancredi*, por el niño.
Coro de dicha ópera, dando fin con la famosa aria (*Per che turbar la calma*) por el niño Luis Pablo.

PRECIOS.—*Palcos 10 pesos, Lunetas, Bancos, Cazuelas y Entradas al precio de costumbre.*—A las ocho y media.

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 82, hay de venta cebada recien desembarcada por mayor y menor al gusto del comprador.

d 28 3p

AVISO INTERESANTE.

CON motivo de retirarse una familia al campo por algun tiempo, se venden todos los muebles y el adorno de una casa, alfombras y un piano ingles con escelentes voces, todo en precio equitativo. Tambien se dán á réditos 1400 pesos sobre el interes de una hipoteca. El que se interese, ocurra á la calle de las Piedras número 165

1p

SE DESEA CONCHAVAR,

UNA ama de leche, sana y robusta y recien parida. Ocúrrase à la calle del Parque No. 104.

1p

NOTICE.

THE captain or consignees of the american Brig *Guertrude*, will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel.

d 28 3c

SE VENDE,

UNA criada jóven y sin vicios. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Catedral No. 44.

1p

EDUCACION PUBLICA.

EL Sabado 24 del corriente ha concluido sus tareas escolares por este año el establecimiento de la direccion de los subscriptos, despues de haber presentado un exámen bastante formal, en presencia de varios de los padres de los niños, habiendo estos tenido la bondad de examinarlos por sí mismos en algunos de los ramos de la enseñanza. Despues siguió la distribucion de los premios, que consistian en libros escogidos por la moralidad de sus asuntos, tanto en castellano como en ingles, divididos en dos clases.

Los premios de primera clase fueron dados á los jóvenes siguientes:

D. Bernardo Blanco	D. Benjamin Rivero
Juan Cartelle	Adriano Rossi
Jacinto Villegas	Mariano Frag'iro
Jorge Mason	Martin Fragueiro
Juan Well	Pedro Rodriguez
Guillermo Roby	Juan Caudevilla
Guillermo Daws	Estanislado Diaz
Martin Guemes	Juan A. Garreton
Miguel Masculino	Luis Garreton
Palemon Huergo	Leandro Martinez
Benito Galindez	Manuel Porto
Diego Smith	Fed'co Bergmann
Juan Benny	Carlos Bergmann
Jorge Rogers	José María Bosch
Vicente Casares	Carlos Ristorini
Sebastian Casares	

A mas de estos niños fueron tambien separadamente premiados algunos otros de segunda clase cuyo mérito los hacia acreedores.

Con la distribucion se dió fin al acto, anunciándose quedába en receso la escuela hasta el 2 del pròximo Enero, que se abrirá bajo un nuevo plan, en la calle de la Paz No. 77.

Juan Coates
Florentino Garcia.

d 28 3p

Para Bahia de todos Santos.

Saldrá el 14 de Enero próximo, el velero bergantin polacra sardo COLOMBO, capitan Ardito; tiene la mitad de su cargamento y saldrá infaliblemente el dia prefijado. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150.

d 28

SILLAS NORTE-AMERICANAS.

Asiento de esterilla y de madera, se venden en casa de LAVALLE y MACOME *No. 36 calle de Potosí.*

dic 28

SE VENDE MUY BARATO,

El bergantin *MARIA LUISA*, que se halla en el Riachuelo con todo lo necesario para viajar. Las personas que gusten tratar por él, podrán hacerlo en la calle de la Reconquista No. 346.

d 28 3p

TO THE PUBLIC.

INFORMATION is hereby given, that the partnership lately existing between James R Johnson, John Mitchell & Thomas Coles, in the Soda Establishment No. 31, Alameda, was mutually dissolved on the 15th of the present month All debts against the concern. are to be presented to James R. Johnson, for payment; and all indebted to the said concern, are requested to discharge the same within 14 days—

As witness our hands the 15th day of December, 1831.

JAMES REDFORD JOHNSON,
JOHN MITCHELL,
THOMAS COLES.

Witness THOMAS FOGGO,
PETER BALLE

N. B.—*The above establishment is now carried on by James Redford Johnson, who means to conduct it with every care and attention to merit the public favor, which he has hitherto been so liberally favored with; having on hand a choice stock of Madeira and Port Wine, also Spirituos Liquors of the first quality, Soda and Ginger Beer & Spruce, superior Stoughton's Bitters, Cherry Brandy and Jamaica Shrub.*

FROM 6 *to* 8 *tons of superior* CHALK *for sale, a great bargain; together with old cable and several lots of rigging, Salt Fish, and from* 10 *to* 20 *barrels of Salt Beef, also from* 15 *to* 20 *dozens of Brooms very suitable for Saladeros, and without reserve.*

N. B.—*THE STORE No.* 30 *on the Alameda, TO LET, being the most preferable situation in that neighbourhood, having a number of great advantages, superior to any other.*

☞ *Terms very moderate.* d28

SE VENDE,

UNA criada de 20 años de edad, sabé coser y planchar de liso, sin vicios conocidos. En la calle de las Piedras número 34 darán razon.

d 28 3p

To be sold by private contract.

THE fixtures and stock of the well known Pulperia, situated at the corner of calles de la Piedad & 25 de Mayo. Also a good horse, cart & harness. Apply at No. 29 calle del 25 de Mayo.

d 28 3p

AVISO.

EL capitan y los consignatarios del bergantin americano *Getrudes*, no serán responsables de las deudas que contraigan las tripulaciones de dicho buque.

dic 28 3c

AVISO MUY INTERESANTE.

SE vende la muy acredifada Fonda en la plaza de Lorca, denominada FONDA DE LA PLATA, tiene muy corto principal, y hace muy buenos diarios. El que se interese en su compra, ocurra á la misma casa y plaza No. 359 que encontrará con quien tratar.

d 28 3p

REMATE.

POR MARTIN MARTINEZ Y Ca.

Hoy Miercoles 28 del que rije á la hora de costumbre, calle de la Florida núm 9 se ha de vender por cuenta de quien pertenesca un gran surtido de generos nobles y algunos comestibles bebidas y ferreteria, su pormenor es como sigue.

Mucelinas de colores para trajes zarazas de mucho gusto para id., cocos blancos y muselinas blancas lisas y bordadas, pañuelos de seda colchados y arrasados, brines, velos negros y blancos para pantalones, lanillas lienzos americanos de diferentes anchos, id. lienzos, brines, creguelas, arpilleras irlandas, platillas, bretañas, mahones amarillos, nanquines, pañuelos de fleco de lana, cortes de chalecos de cotonias, listados oscuros, pañuelos de seda de bolsillo, id. de gacilla y seda para el cuello, tiradores de punto, ponchos y gergas, paños y casimires, alemanisco de hilo y de algodon chaquetas, pantalones &c.

Al mismo tiempo—Botas, zapatos, sombreros ingleses blancos y negros, peynetas de carey y de talco, azucar blanca, yerba parnaguá, té imperial è hizon, fariña, arroz de la Carolina y del Brazil, caña de la Havana de 23 grados, ginebra de Holanda y de N. A., harina superior de id., clavazon, cuchilleria surtida, palas y zartenes de diferentes tamaños, ollas y caserolas, planchas de todos tamaños, vino de Madera, jamones, frenos, chorizos en cuñetes, esteras de esparto con otra porcion de articulos que se han de vender.

POR LOS MISMOS.

El Viernes próximo en la calle de la Florida No. 30 se ha de vender á la mejor postura, todos los útiles y existencias para concluir con las cuentas de la fábrica de sombreros de D. Juan Ferreyra: su pormenor se dará oportunamente.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Calle de la Florida No. 50

Hoi Miercoles 28 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura, I fardo de lienzos americanos con alguna adicion por cuenta de aseguradores y otros restos de efectos; así mismo unos brines de hilo finos aplomados y blancos para pantalones, irlandas, bramantes, ropa hecha, muebles inclusos algunos cuadros de pinturas, mesas de arrimo, sofaes, sillas, yerba Parnaguá, muselinas lisas, dichas bordadas, carpetas de paño, dichas de lanilla, prunelas, casinetas, lanillas, pañuelos de bolsillo y de rebozo, zarazas, camisas de listado, chaquetas de id., sombreros de pelo blancos ingleses, paño de dama, vestidos de linó, pavilo, hilo de sastre, id. de carretel, peinetas de talco, tabaco de virginia y negro, guantes, gorras, coletas de hilo aplomadas, género para ponchos y para jergas, pieles blancas, cotonias pintadas, botas, camisas de hilo y de algodon, bretañas de hilo bramantes de id., y otros muchos efectos que se detallarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la misma casa.

El Viernes 30 del mismo, y á la misma hora se rematarán otros artículos que se anunciarán oportunamente.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí núm. 36.

El Jueves 29 del corriente se rematará sin reserva un surtido de efectos cuyo pormenor se dará el dia de la venta.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 31 del corriente se rematará á la mejor postura un terreno situado en la calle del Buen órden num. 316 á 319 compuesto de 44 varas de frente al Oeste y 38 varas de frente al Sud y un martillo de 13 varas en el costado con cuatro cuartos edificados á la calle, pozo de balde con pileta y otras comodidades.

Igualmente—Un terreno situado en el barrio de la Recoleta frente á las calles de Santa-Fé y el Callao, que consiste en 52 varas de frente al N. y 70 de fondo. Los que gusten informarse de otros pormenores ocurran á la casa de martillo.

POR GIADAZ y CA.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Jueves 29 del corriente á la hora de costumbre se ha de rematar un elegante surtido de efectos de tienda, almacen, y merceria cuyo pormenor se verá mañana.

Igualmente.—Un surtido de maderas que consiste en madera vivaro, aguay y lapachillo de $4\frac{1}{2}$ y $6\frac{1}{2}$ varas, ejes de carretas de iguales maderas, limones &c.

Dichas maderas se hallan en la Boca en casa de D Jorje el ingles. *Al mismo tiempo.*—300 resmas papel, que se venderán por órden del tribunal de comercio, por cuenta de quien pertenezca al mejor precio.

INTERESANTISIMO.

¡Mas barato, mas barato, mas barato!

EN la calle de Cangallo No. 102, se encontrarán á precios sumamente reducidos, los articulos siguientes:—Zapatos y botas inglesas de superior calidad, zapatos de señora y de niñas de todos colores y tamaños, peinetas de talco de todos tamaños y mejor gusto, sombreros de pelo ingleses de superior calidad, gorras, corbatines, jabon de olor, botones para camisas lisos y de piedra, bragueros de patente de todos tamaños, y varios otros artículos del mejor gusto.

P. D. acaba de recibir 6 cajones de sombreros y gorras ingleses, 8 baules zapatos de señora y de niñas de todos colores y tamaños, 1 baul de zapatos de señoras bronceados de punta cuadrada y redonda.

n21 tfs.

BARATILLO.

No 47, calle de la Victotia y No. 11, calle de Maypú.

Trencillas de lana finas de 22 yds. á 2 ps. la pieza, zapatos de niño de 2 ps. hasta 8 de dos suelas, idem de hombre 10 ps. haste 18, sombreros ingleses de 22 ps. hasta 55, sombreros de paja para hombres y niños de 14 ps. hasta 20, medias de algodon para hombres y niños á precios muy baratos, generos de cerda para sofaes, y otros muchos articulos. n26 1mp.

AVISO.

En la fábrica de sombreros finos de D. J. P. Varangot, situada en la calle de la Biblioteca No. 124, desde hoy se venderán los sombreros con las rebajas siguientes:—Los que se vendian á 50$ á 30; los de 40 á 25; los de 30 á 20; los de 25 á 17; los de 20 á 14; advirtiendo que por haber hecho dicha rebaja los sombreros no serán de peor calidad, al contrario se procurará en que sean si es posible mejores en sus clases. d5 2mp

MEN'S STRAW HATS.

Retailing at Wm. Hayton's store calle de Cangallo número 62, a few Men's Leghom Straw Hats. Firts quality $15 cach: ditto 2.° quality $12 cach. Excellent summer shoes (double soles) $16 pair. d 21

WANTED.

AS steward in a smell family where other servants are kept, a steady person, well understanding his business. Wages no object. Apply at his ofice. d 21

Se vende,

YERBA SUPERIOR beneficiada en la nueva fábrica, calle de la Florida No. 60, de varias calidades, a precios cómodo y á satisfaccion de los compradores.

n17 tfc

SE VENDE.

Una sopanda fuerte de seis asientos, puerta con llave &a. usada, muy barata: en la calle de las Artes No. 150. Tambien un puesto de muy corto principal en buen destino, buen armazon, y la casa contratada y de comodidad para familia, calle de la Biblioteca No. 183:—y se conchava un jóven de 13 años, con principios de escritura y cuentas. d 24 3p

SE VENDE.

UN establecimiento de confitería con su respectivo elaboratorio. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de la Florida No. 36 que hallará con quien tratar. d 24 3p

SE VENDE,

Una casa en la calle de la Piedad No. 283. El que guste comprarla, se verá con su dueño que vive en la calle de la Esmeralda No. 22.

d 24 3p

AVISO AL PUBLICO.

EL 5 de Noviembre del año pasado, una conchavada ha traido un vestido usado de muselina florenda, para molde de un vestido de coco. Ella no ha parecido, y la dueña de dichos vestidos debe treinta pesos. La que subscribe previene á quien corresponda, que si no se presenta en término de ocho dias en su casa calle de la Piedad No. 225 a verificar el pago de la espresada suma, y recoger sus vestidos, se halla autorizada para proceder á su venta, sin la menor responsabilidad.

Buenos Ayres, Dic. 24 de 1831.

d 24 3p *Narcisa Gefflot.*

SE NECESITA,

UN conchavado ó un matrimonio sin hijos, en una casa de poca familia. Es preciso que tengan *muy buenas* recomendaciones. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 128. d 24 3p

SE VENDE,

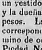

Una quinta situada en el cuartel No. 50, partido de la Piedad, y al Norte de la quinta de Lezica, ó de D. Manuel Ortiz Basualdo. Tiene dos cuadras de frente y una de fondo, con una casa de altos, un corralon de pared para encerrar animales, y un horno de ladrillo en buen estado. Las tierras son de lo mejor para el trabajo de dicho establecimiento, así como para hortaliza &a. Para tratar, ocurrase á la calle de la Victoria No. 35. d 23 4p

VENTA,

SE venden dos pulperías de regular principal; sita la una en el hueco de Galarce calle del Parque No. . . . . y la otra en la calle del Tucuman No. 100. Viven sus dueños en las propias casas, con quienes podrán tratar. d 24 3p

A LOS CARPINTEROS.

EN la calle de Potosí No. 165, de la puerta mayor de la iglesia de San Juan media cuadra para el campo, en la sombrerería, hay de venta una partida de pino de Rusia de diferentes clases y superior calidad á 3 reales el pié.

d 15 1mp

AVISO

HABIENDO presentado ante el Tribunal Consular y por mi oficina D. Benjamin Carman, solicitando se le diese carta de habilitacion para trabajar libremente, sin que pueda ser molestado en su egercicio por los acreedores de su concurso. El Tribunal, habiendo oido á los síndicos de dicho concurso, y al teniente de síndico del referido Tribunal, y con dictamen de su Asesor, mandó por providencia de 16 de Noviembre ultimo, se le diese al dicho Carman la referida carta de habilitacion: lo que se pone en conocimiento del comercio para su inteligencia.

Buenos Ayres, Dic. 16 de 1831.

(Firmado)

d 20 6c MERLO.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

En el mes de Enero de 1832, son llamados al servicio de la guarnicion, las compañías, 4.ª, cazadores y artillería, del primer Batallon; y granaderos y 1.ª del segundo: á mas todos los individuos que por justos motivos quedaron de las que hoy están acuartcladas, ecepcionados para el referido mes: todos los qué deberán concurrir el 31 del corriente á las 4 de la tarde al cuartel del Regimiento; siendo este aviso suficiente citacion y condenados los inasistentes á las penas que les están señaladas.—Buenos Ayres, Diciembre 21 de 1831.

RAMIRO.

PANACEA DE SWAIM,

PARA LA CURACION DE

ESCROFULA O LAMPARON, &a. &a.

Esta Medicina se halla de venta, por botella ó docena, en el almacen No. 16 calle la Florida.

AVISO.

GUILLERMO DEVIS, profesor de bayle, que vive en la calle de Chacabuco No. 160, ofrece sus servicios al respetable público de esta ciudad, tanto en casas particulares, como en la de su habitacion, por el órden siguiente.

En las casas particulares dará las lecciones á la hora que se le prefige, cuando se le llame.

En la casa de su habitacion, los dias de fiesta hasta la una del dia: Jueves y Lunes á toda hora; y los demas de la semana hasta las ocho de la mañana.

Su exactitud y puntualidad en el servicio de los señores y señoritas que quieran honrarlo con su confianza, espera no los hará jamas arrepentirse de haberlo ocupado, como igualmente lo moderado en sus precios, que se arreglarán al tiempo mismo de presentarse cuando sea llamado.

Dará principio el 25 á las 7 de la mañana. 6p d 24

SE VENDE,

UNA criada sin vicios, calle de Corrientes No. 211. d 24 3p

AVISO AL PUBLICO.

NO habiendo sido aprobado el remate que se celebró del nuevo impuesto de 4 reales sobre cada cabeza de ganado vacuno que se introduzcan de los saladeros en el año próximo de 1832, se sacan nuevamente para las doce del dia 29 del corriente mes en la Colecturía General. Las personas que se interesen, dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, con prevencion de que será de cuenta del rematador la reparacion de los corrales de las Tabladas, actualmente existentes y su conservacion, como igualmente que deberán girarse letras suficientemente garantidas para el pago por trimestre del importe del remate.—Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1831.

SARMIENTO.

English Saddles for Sale.

JUST received a few English choice ones, at the calle del Perú No. 53.

24 2pd

UN CONCHAVADO,

SE necesita, en la calle de la Reconquista No. 0.

AVISO

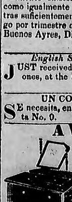

En la fábrica de muebles No. 132 calle de la Victoria, ofrecen en venta el siguiente surtido de muebles de hechura la mas moderna:

Roperos de caoba

Cómodas de id. y de jacarandá

Id. con escritorios

Id. con escritorios y estantes para libros

Mesas de comedor

Id. redondas para Sala

Id. de arrimo

Cujas de todas clases

Cunas, lavatorios, &a. &a.

Igualmente unas docenas de sillas de N A. asiento de estorilla y de madera. ol

AVISO DE LA POLICIA.

SE sacan á remate en el estado en que se hallan, treinta y un cueros vacunos que pueden verse en la casa central del Departamento, donde se admiten posturas hasta las 12 del dia 28 del corriente, en que serán abiertas, para la admision de la que resultare mas ventajosa.—Buenos Ares Diciembre 21 de 1831.

AVISO.

CON motivo de tener que ausentarse del pais el dueño de la Relogería, calle de Cangallo No. 45, se alquilará dicho cuarto con todos sus útiles. Así mismo previene á las personas que tengan reloges en compostura, ocurran por ellos á la mayor brevedad. Allí mismo encontrarán con quien tratar. d 23 4p

SILLAS DE MONTAR A VENTA.

ACABAN de recibirse una partida de primera clase, en la calle del Perú No. 53. d 24 3p

¡ OJO A LA RIFA!

DE un piano excelente á peso la cédula en la calle del Cangallo No. 45; ya quedan pocas cédulas. En el mismo registro, hay un baratillo de zapatos ingleses, y sombreros superiores, para chancelar unas cuentas. Igualmente un elegante surtido de muebles de todas clases, y otros varios artículos.

En la misma casa hay de venta por tener que ausentarse el dueño del país, un piano ingles de buenas voces y un relox regular ingles. tfs

Aviso

SE vende una quinta en San José de Flores frente á la del Sr. Belgrano, con 2 y media cuadras de frente y cerca de una y media de fondo, 2 cuadras de monte, algun sembrado y tierras preparadas para siembra, 2 piezas de azotea á la calle, tres ranchos, pozo de valde &c. Quien se interese en ella ocurra á su dueña D.ª Serafina Almandos en la misma quinta, que la dara á precio sumamente cómodo.

d 20 3p.

SE VENDE.

EL establecimiento denominado AMERICAN HOTEL, situado en Montevideo, en la calle de San Miguel, con todos sus enseres y muebles para siete dormitorios y toda la loza y cristalería, bateria de cocina, &c., con una gran partida de ron, vinos, cigarros, &c. &c. Igualmente, un aparato completo de agua de soda, suficiente para abastecer á tres establecimientos, y con materiales para dos años; que se venderá ya sea con los vinos y licores ó sin ellos, al gusto del comprador.

Esta es una bella oportunidad para un hombre de empresa, pues puede hacerse cargo inmediatamente. Los señores que se interesen sírvanse verse con D. Alfredo Peabody, calle de la Florida No. 10, ó a dicho establecimiento, calle de San Miguel No. 84. n2 tfc

AVISO DE LA POLICIA.

SE sacan nuevamente a remate para el dia 2 del próximo mes de Enero la refaccion de los 4 puentecitos del camino de esta ciudad á San José de Flores, bajo los pormenores que pueden verse en el Departamento, y se admiten propuestas para dicha obra hasta la hora de las doce del precitado dia que serán abiertas y elevadas á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa.

SE VENDE,

UNA criada en la cantidad de 650 pesos moneda corriente. La persona que se interese en ella, ocurra á la calle de la Plata No. 87, donde se hallará su dueño.

d 27 4p

CIRCULAR.

Agencia General Americana y Estrangera, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados &a. no solo dentro de los Estados Unidos de America, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene Agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar a quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiere.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &a., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los Estados Unidos, y dó todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de la Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall No. 49.

New-York y Enero de 1831.

AARON H. PALMER—Director.

SE VENDE.

Una casa en la calle de Esmeralda No. 176: la persona que se interese en comprarla, ocurra a la oficina del consulado general del Brasil, calle del Perú No. 144. n23 tfc

VENTA DE UNA CASA,

Situada en la calle del 25 de Mayo No. 65, que hace frente á la Alameda, y á dicha calle. En ella encontrarán con quien tratar. d 20 5p

SE ALQUILA,

Una casa, de las cinco esquinas media cuadra para el Socorro. El que se interese por ella, en la calle del Parque No. 117 hallará con quien tratar.

d 22 3p

QUEMAZON.

Se vende la casa No. 148 calle de Balcarce; tiene tres habitaciones, cocina, lugar y pozo de valde, y todas las comodidades para una pequeña familia. Su último precio es el ínfimo de 5,000 pesos moneda corriente, con la circunstancia ventajosa al comprador que se dejará 2,000 pesos sobre la finca á réditos. El que se interese en compra tan ventajosa, ocúrra á la calle del Perú No. 257, que alli encontrará con quien tratar. d10 1mg

SE VENDE.

Una casa esquina con 17 y media varas de frente al Norte calle de Corrientes, y 30 varas á la de la Esmeralda, con dos trastiendas, cuartos interiores, corral, &a. Los señores que la quieran comprar, ocurran al No. 104 calle de la Esmeralda. d 23 3p

SE ALQUILA,

La casa calle de la Biblioteca No. 144, con el número de once piezas y tres patios. El que la necesite, ocurra á la calle de Belgrano No. 97, donde vive su dueño. d 24 3p

AVISO.

EL Sábado perdió un niño, yendo por la calle de Cangallo al Banco, un billete de 100 pesos. Quien lo encuentre y lo entregue en esta imprenta, será gratificado. d 27

AVISO.

EN la calle de la Victoria No. 115, se alquila un cuarto con armazon propio para tienda de ropa hecha, almacen de abasto y zapatos, ó para sombreros; la comodidad que tiene son tres piezas, cocina y lugar; el precio es sumamsnte bajo.

d 27 3p

AVISO.

A los talabarteros y lomelleros.

SUELAS descarnadas de superior calidad y á precios acomodados hay en el almacen No. 55 calle de la Piedad.

d 27 3p

SE VENDE,

UN tacho, una prensa, una rueda y varios utensilios de velería. El que guste comprar el todo ò parte de ellos, ocurra á la calle de Cangallo No. 290.

d 23 3p

Sombreros finos de Livorna.

Se vende una corta partida á un precio que ofrece mucha ventaja al comprador. Ocúrrase á Lavalle y Macome número 36 calle de Potosí.

dic 23

SE VENDE,

UNA pulpería de muy corto principal, (y es esquina sola) en la calle del Perú No. 139, tiene regular comodidad: en la misma casa se hallará con quien tratar. d 23 4p

SE VENDE,

UNA criado sana y sin vicios conocidos y apta para todo servicio, en cantidad de mil pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 121.

d 23 2p

AVISO.

EN la calle de Tucuman No. 129, hay de venta, ocho pertigos de carro con el correspondiente herrage: quien quiera comprarlos, puede ocurrir al citado número y se impondrá del precio. d 23 3p

FOR SALE the *AMERICAN HOTEL*

SITUATED in Montevideo, in the calle de San Miguel, with its fixtures, furniture for 7 sleeping rooms, together with all its crockery and glass ware, kitchen furniture for cookery, &c.; with a large stock of brandy, wines, liquors and likewise a complete Soda Apparatus sufficient for three shops, with materials for two years, which will be fold either with or without the wines or liquors, as may best suit the purchaser. The above offers a fine opportunity for any enterprising man as it can be entered immediately. Please apply to Mr. Alfred Peabody, No. 10 calle de la Florida, or at said Hotel, No. 84 calle de San Miguel. n2 tfc

Panacea de Swaim,

PARA LA CURACION DE

Escrofula o Lamparon,

Y PARA LA MAYOR PARTE

De las enfermedades que se originan de constituciones debilitadas, ó de impureza de sangre, &c. &c.

ESTA medicina se halla de venta en el martillo de los señores *MARTIN MARTINEZ y CA.*, No. 9, calle de la Florida. o 6